



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JUAN MAGDIEL SANCHEZ VELANDIA

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD Yopal FECHA 13 de diciembre de 2024 REGIONAL Casanare 74.860.327

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CAFECE - Carrera 19 No. 36 - 68 Yopal - Casanare

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.5888459 de 5 de febrero de 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☒

CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

Michael Sebastián Herrera Cristiano

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

☒

Mónica Lucía Mancipe Rivera

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL☒

Mónica Lucía Mancipe Rivera

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES,
ADQUISICIONES (Administración de
edificio; Contratación)☒

Miriam Ramírez Rincón

CONTABILIDAD

☒

Luz Emilce Gomez Ayala

TESORERIA

☒

María Sorley Velandia Comayán

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA☒

Mónica Lucía Mancipe Rivera

BIBLIOTECA

☒

Yolanda María Gutierrez Castañeda/Jazmin Villegas Gualdron

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

☒

Mónica Lucía Mancipe Rivera

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA
RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE

Versión: 1.01

Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JUAN MAGDIEL SANCHEZ VELANDIA identificado(a) con CC. 74860327 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 27 de Noviembre de 2024 a las 15:02:45

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.